

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 073-08, celebrada el 29 de setiembre del 2008, al ser las 10:14 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores la aprueban por unanimidad.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre la visita realizada el pasado domingo 28 de setiembre del año en curso, al noveno aniversario de la creación del Hogar Cristiano de Puntarenas, institución que ha venido recibiendo el apoyo del IMAS conformada por 50 niñas huérfanas, que en presencia de Monseñor Oscar Fernández, pasaron según la generación a entregarle un presente de los años 40 en que se creó esa entidad.

Menciona además que estuvieron presentes en el acto la Señora Marta Guzmán y la Licda. Flora Jara, en razón de que los otros compañeros justificaron su ausencia por compromisos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

establecidos de antemano. Fue un acto muy importante donde se hizo entrega de una ayuda de ¢20.000.000.00 para un proyecto a desarrollarse el presente año.

Agrega que el IMAS les agradeció a las hermanas del Hogar por la preocupación del más necesitado, en este caso las niñas huérfanas de toda esa zona.

La Licda. Flora Jara manifiesta que fue muy impresionante estar presente en el Acto, especialmente ver a las exalumnas que estuvieron bajo el amparo de ese hogar, trabajando en forma activa y que el día de hoy son profesionales, lo cual le satisfizo mucho.

La señora Marta Guzmán interviene para decir que personalmente recibió una carta suscrita por las señoras representantes de la Cooperativa Coopeprogreso, dirigida al Consejo Directivo, quienes están un poco abandonadas. Ilustra diciendo que están haciendo todos los esfuerzos por unirse, en razón de que se trata de una cooperativa muy buena y que gracias a esas señoras le otorgaron la bandera azul a la Playa de Puntarenas, quienes en principio iniciaron barriendo las playas de Puntarenas y en la actualidad están necesitando un aporte económico por parte de la Institución.

A continuación da lectura de la nota que dice lo siguiente: “Señores Directores y Directoras, Junta Directiva del IMAS. Estimados señores: Con el respeto que ustedes se merecen y reconociendo que la Institución que ustedes representan se destacan por apoyar a grupos de mujeres emprendedoras y con deseos de incorporarse a la economía social como lo es Coopeprogreso, una cooperativa netamente porteña dedicada al reciclaje, limpieza de la playa ubicada en la Provincia de Puntarenas, en las Instalaciones en la Universidad de Costa Rica, en el Cocal al costado norte, viendo la gran necesidad con la que pasan en el diario vivir por ser jefas de hogar y vivir en lugares marginales, han decidido diversificar nuestra actividad y llevar cursos de manualidades que la Universidad de Costa Rica imparte, apoyo que la Universidad venía dando hasta que se agotó el presupuesto quedando nuevamente a la deriva por no contar con recursos económicos para la compra de materiales y matrícula. Somos siete compañeras de la Cooperativa que iniciaron estos cursos de los cuales tienen un costo de ¢70.000.00 por persona y por semestre para compra de materiales, más la matrícula que también es semestral con un costo de ¢5.000.00 por participante, para un total de personas que incluye material y matrícula de ¢75.000.00”.

La señora Marta Guzmán aclara que las señoras le solicitaron que diera lectura de la nota en el Consejo Directivo y externa el deseo para que se les brinde el aporte económico solicitado, debido a que no tienen medios con qué hacerlo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Las señoras y señores Directores solicitan trasladar el presente oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para que estudien el caso y brinden la ayuda solicitada.

El señor Presidente solicita una modificación en la agenda para trasladar el punto cuarto del Artículo Tercero de Asuntos Presidencia Ejecutiva, al Artículo Quinto, para dar tiempo a que se presente en el Consejo Directivo la señora Ministra y Vice Ministro del Sector Social, Licda. María Luisa Ávila Agüero y Lic. Juan Manuel Cordero.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***3.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 308E-08 REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LÍNEA DE ACCIÓN SOCIAL, PARA QUE EN SU LUGAR SE DIGA: LÍNEA ESTRATÉGICA:***

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo en mención.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 311-08***

Ratificar el Acuerdo CD 308E-08, Artículo Tercero, de Acta N° 001E-08 de fecha 25 de setiembre de 2008, en el que se acuerda: Aprobar el cambio de nomenclatura de las “Líneas de Acción” contenidas en el Plan Anual Operativo (POI 2008), por “Líneas Estratégicas” a partir del año 2009.

***3.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 309E-08 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2009.***

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo en mención.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior, excepto la Licda. Mireya Jiménez y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, quienes se abstienen de votar.

La Licda. Flora Jara manifiesta que lo que en la presente sesión se está ratificando es el Plan Operativo de la Institución y el Presupuesto Ordinario para el año 2009.

Señala que el jueves pasado manifestó su preocupación debido a que solamente cuatro personas de las cinco que asistieron a la sesión votaron a favor de esos temas, debido a que no estuvieron presentes los restantes compañeros.

Personalmente solicitó que no se votara la propuesta de acuerdo en firme, porque creía que era necesario que estuvieran presentes más compañeros del Consejo Directivo para que los temas de ese día tuvieran el apoyo de la mayoría, por lo que no entiende por qué razón la Licda. Mireya Jiménez no vota las ratificaciones de los acuerdos anteriores.

El Lic. Jorge Vargas Roldán piensa que el tema del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Ordinario para el año 2009, es una responsabilidad de todos los miembros del Consejo Directivo y si bien es cierto en la primera sesión extraordinaria no estuvieron presentes dos de las compañeras, no quiere decir de que no puedan votar la aprobación del Plan en segunda instancia, es decir la votación en firme.

Quiere expresar en forma anticipada que le parece que no corresponde en su opinión el que la compañera Mireya Jiménez no pueda votar el POI porque potencialmente haya cooperativas beneficiarias, porque si es así tendría la misma limitación por ser cooperativista.

La señora Marta Guzmán señala que se había excusado de no presentarse a la sesión extraordinaria, por motivos de salud, no obstante, si legalmente le es permitido votar la ratificación del acuerdo con respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional para el año 2009, no tiene ningún problema en hacerlo.

La Licda. Mireya Jiménez justifica su abstención de voto en virtud de que en el POI 2009 en la Línea Estratégica, se van a beneficiar dos cooperativas por lo que fundamentada en el criterio de la Procuraduría y para evitar problemas legales que se puedan presentar se abstiene de votar.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

***ACUERDO CD 312-08***

Ratificar el Acuerdo CD 309E-08, Artículo Tercero, de Acta N° 001E-08 de fecha 25 de setiembre de 2008, referente a la ***APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “PLAN OPERATIVO 2009 INSTITUCIONAL” QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO SEÑALADO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES DIRECTORES EN LA PRESENTE SESIÓN.***

***3.3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 310E-08 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2009.***

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo en mención.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior, excepto la Licda. Mireya Jiménez quién se abstiene de votar.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 313-08***

Ratificar el Acuerdo CD 310E-08, Artículo Tercero, de Acta N° 001E-08 de fecha 25 de setiembre de 2008, referente a la ***“APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “PRESUPUESTO ORDINARIO 2009”, DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2009, POR UN MONTO DE €95.741.686,6 MILES (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS COLONES 00/100)”***.

De igual manera, la Licda. Mireya Jiménez se abstiene de aprobar la ratificación del Presupuesto Ordinario para el año 2009, por las razones expuestas en la votación del POI 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

***3.4. ANÁLISIS DEL OFICIO AEP-458-2008 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE 2008, EL CUAL CONTIENE EL INFORME DE LA RESOLUCIÓN AEP-PRES-073-2008, SUSCRITO POR LA LICDA. LISSY DORADO VARGAS, PROCURADORA DE LA ÉTICA PÚBLICA.***

El Lic. Jorge Vargas Roldan menciona que se ha conocido formalmente el resultado de un proceso bastante incómodo, que involucró a una compañera del Consejo Directivo y que fue interpuesto por un funcionario de manera irregular, debido a que hay toda una línea de comportamiento en el orden institucional que debería de seguirse.

En primera instancia se quiere referir al pronunciamiento y a las consecuencias, solicitando que al respecto emitan el criterio la Asesoría Legal y si cabe la Auditoría Interna.

Agrega que la resolución sobre el caso de la Licda. Mireya Jiménez dice: “que con base en todas las razones expuestas la Procuraduría no advierte ningún acto de incumplimiento de deber de prioridad por parte de la señora Mireya Jiménez Guerra, sin embargo se estima que existe un conflicto de interés potencial en relación con la participación en la sesiones del Consejo Directivo del IMAS en las que se conozcan asuntos relacionados con UNIMUJER R.L que no tienen que ver con las cooperativas”.

Debido a lo anterior, se debió su primera reacción en el punto anterior, porque la señora Jiménez Guerra, está imposibilitada de participar en tanto miembro del Consejo Directivo en asuntos que tengan que ver en calidad de presidenta de la Unión de Mujeres Cooperativistas (UNIMUJER).

Piensa que no se puede aceptar como una tesis que el pertenecer a un movimiento o sector social imposibilita a los miembros del Consejo a participar en las votaciones de carácter general. Expresa que si en el Consejo Directivo no se resuelve en esta línea, sugiere que se haga la consulta externa en tanto ella es miembro del Órgano Director del IMAS y dirigente cooperativista, porque el hecho de ser cooperativista no inhibe de votar ninguna acción política global, solamente en tanto en que tenga una relación directa y haya conflicto de intereses y sobre eso es el tema de fondo que se quiere tratar, por otra parte, que se apeguen al pronunciamiento que señala la Procuraduría en el sentido de que la Licda. Jiménez Guerra tiene impedimento o prohibición para involucrarse en lo relativo a UNIMUJER R.L. en tanto sea Presidenta y no Cooperativista y que por ello su reacción cuando se le impidió votar el Plan Operativo y el Presupuesto Ordinario 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

El señor Presidente aclara que no se le impidió votar a la Licda. Jiménez Guerra los temas en discusión, sino que voluntariamente justificó el voto.

El Lic. Berny Vargas señala que el tema es bastante interesante desde el punto de vista jurídico. Manifiesta que el Lic. Jorge Vargas está muy aproximado a la realidad en cuanto a sus consideraciones. Por otra parte, conversó sobre el tema con el Lic. Edgardo Herrera, quienes expresaron criterio desde su competencia, no obstante, en cuanto a lo que dice la Procuraduría debe de indicar que se trata de una resolución que se debió de tener antes si el procedimiento lo hubiera seguido correctamente el funcionario denunciante.

Explica que esa resolución es la que se produce cuando una denuncia está bien presentada y resulta ser que la denuncia se presentó en forma justamente cuando se le hizo saber en el Órgano Director del Procedimiento que lo que se estaba justificando como una denuncia no correspondía al procedimiento establecido en el Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, por lo tanto no le podía extender la Administración un fuero de protección especial que establece ese Reglamento y la Ley porque no se hizo correctamente, hasta luego es que se hace y sale el presente pronunciamiento.

Agrega que de la lectura del documento señala que jurídicamente se extraen consideraciones importantes, la primera de ellas es que hasta el momento la Administración y el Consejo Directivo no han emitido un acto contrario a la Ley, por lo tanto sus actuaciones han estado apegadas al derecho.

Señala que lo único que evidencia la Procuraduría es un potencial riesgo, pero no quiere puntualizarlo desde el punto de vista de la Licda. Jiménez Guerra, sino de todos los Directores, porque también cualquier otro funcionario puede tener intereses en que grupos de la comunidad sean beneficiados, si es que se cumple con los parámetros.

Tampoco se le puede denegar el ejercicio de una acción de Director a ninguno de los señores Directores. La interpretación que se dio de forma inicial con la lectura del Por tanto lleva solo a pensar que en este caso la Licda. Mireya Jiménez no podría votar ni conocer del POI ni del tema del Presupuesto, pero la lectura concreta integral y una sana interpretación del documento lleva a pensar sin temor a dudas que la Licda. Jiménez Guerra y cualquiera de los demás Directores puede en el caso en que tengan interés en alguna organización que esté dentro del documento, conocer sobre aspectos generales no obstante, si son representantes agremiados, han gestionado la configuración jurídica de una organización o van a obtener un beneficio directo o indirecto moral o financiero de una aprobación de un documento en este Consejo Directivo, en el cual esté implícita una organización con esas cualidades relacionadas con los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Señores Directores el voto no se debería de dar, no obstante a nadie dentro de este Consejo Directivo se le puede limitar por lo que diga la Procuraduría y la Sala Constitucional ha sido bastante clara en que la libertad de asociación existe y si la Licda. Jiménez tiene una afinidad con el tema de las cooperativas eso no le inhibe en el tanto que no forme parte de alguna cooperativa o no haya gestionado su conformación o no tenga alguna relación más directa.

Por lo tanto, puede haber cooperativas en el documento que se vayan a beneficiar y la Licda. Jiménez Guerra podría votarlo en el tanto no se incurra en una de estas causales.

Aclara que no quiere referirse en el caso de únicamente de las cooperativas porque eventualmente algún miembro del Consejo Directivo puede tener relación con algún otro tipo de organizaciones y en el mismo sentido los cobija, por lo que a manera de recapitulación ella puede conocer en términos generales el documento y si esas dos cooperativas tienen relación con UNIMUJER el voto si ella lo emite a favor o en contra, configura el riesgo ya en una falta mientras no lo vote, es decir que el riesgo siempre va a estar nunca se elimina, nunca es cero. Amplía diciendo, que mientras esté el riesgo latente y no se incurra en la falta no hay ilicitud ni anomalía y cualquier resolución de Procuraduría de Sala o de la entidad que sea van además a decir que es un riesgo y no hay falta ni responsabilidad para los miembros del Consejo Directivo.

Sobre los votos que se emitan a favor o en contra, debe de decir que el hecho de que el documento se haya entregado para su conocimiento días o horas antes y la persona no va a estar en la audiencia no quiere decir que se le elimina el derecho a votar, lo puede hacer y tan es así que si no estuvo en una sesión y el acuerdo quedó en simple, podría votar para que quede en firme, lo que ocurre es que sea un voto en contra salvado o sea un voto a favor independiente los resultados que se generen pueden generar responsabilidad.

Aclara que anteriormente se utilizaba la práctica de que si se encontraba algo que fuera inseguro o no se entendía bien y votaban negativo podía generar responsabilidad, porque el Director si recibe el documento tiene que analizarlo, en ese sentido aclara que el voto salvado no exime de responsabilidad, ésta se configura en el momento en que los votos o el acuerdo que se ha tomado con ellos genere alguna falta sea con voto a favor o en contra, esa situación permanece, así las cosas en un futuro no solamente la Licda. Mireya Jiménez sino cualquiera de los miembros del Consejo Directivo, va a tener a una organización que se va a beneficiar, recomendaría que si tienen una relación de ese tipo tan directa, se abstengan de votar y salgan del recinto y vuelvan a ingresar cuando ya esté aprobado o denegado y si no se tuviera esa relación, aún cuando sean organizaciones de su afinidad o demás podrían votar.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que personalmente tiene dudas en el sentido de que hay un dicho que dice, que a veces se hila bastante delgado, por lo que con respecto a la aprobación del Presupuesto Ordinario y en el POI 2009, se otorga el beneficio de Veda a los pescadores y que como para nadie es un secreto que su persona es fundador del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura del INCOPECA en la cual estuvo muy vinculado con esa organización que alberga a los pescadores, pregunta que si existe alguna incompatibilidad por ser hoy día el Presidente Ejecutivo de IMAS, en el sentido de que se evacue con mayor transparencia y con mayor criterio la duda que el día de hoy les surge. Manifiesta que entiende la lógica inclusive muy clara con la que el Lic. Berny Vargas presento el tema, sin embargo le queda alguna duda especial respecto al tema en discusión.

El Lic. Jorge Vargas menciona que le satisface el criterio del Lic. Berny Vargas, que le parece está en el sentido lógico común, porque no se puede en ningún caso, desconocer que son no solamente miembros del Consejo Directivo del IMAS, sino que tiene una multiplicidad de condiciones en tanto ciudadano y con capacidad de organizarse, de pertenecer a movimientos y a sectores. Señala que las señoras y señores Directores forman parte del Consejo Directivo no solo por voluntad sino por un compromiso con diferentes sectores afectados.

Agrega que como lo externa el señor Presidente, personalmente le preocupa el sector de población en pobreza y si ha ayudado a la gente pobre, pregunta si está excluido para poder aprobar, le parece que eso es hilar muy delgado, opina además que el término que utiliza la Presidencia Ejecutiva es el correcto.

Reitera que le satisface la opinión de la Asesoría Jurídica y reitera que la Licda. Mireya Jiménez Guerra no tenía ninguna prohibición para votar el documento general, la limitación está en tanto se asigne un beneficio directo, a una figura jurídica en la que se tiene vinculación jurídicamente definida, que fue el caso como Presidenta de UNIMUJER R.L.

Agrega que ajustándose a la inquietud del Master José Antonio Li, mociona para que se haga la consulta especializada ante la entidad correspondiente sobre el caso concreto y se evacue todas las dudas.

El señor Presidente señala que por aclaración externada por parte el Lic. Berny Vargas, antes de hacer la consulta a la Procuraduría General de la República, debe de contarse con un criterio legal por parte de la Institución.

Por tanto la moción sería en los siguientes términos: “Solicitar al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, presentar a este Consejo Directivo un criterio legal con respecto a lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

establecido en el oficio en análisis, con el propósito de remitirlo posteriormente a consulta a la Procuraduría General de la República”.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Mireya Jiménez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 314-08***

Solicitar al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i., presentar a este Consejo Directivo un criterio legal con respecto a lo establecido en el oficio AEP-458-2008, el cual contiene el informe de la Resolución AEP-RES-073-2008, suscrito por la Licda. Lissy Dorado Vargas, con el propósito de remitirlo posteriormente a consulta a la Procuraduría General de la República.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente interviene para manifestar que le llamó la atención lo externado por el Lic. Berny Vargas, en el sentido de que mientras no exista por ejemplo, alguna organización cooperativa donde no haya formado parte en este caso específico la Licda. Mireya Jiménez, le gustaría hacer ver el papel que ha jugado la compañera, en el Movimiento Cooperativo en este país.

Seguidamente solicita la opinión del Lic. Edgardo Herrera respecto al punto en discusión, a manera de reforzar un poco más la solicitud realizada a la Procuraduría General de la República.

El Lic. Jorge Vargas Roldán sobre el tema que los ocupa señala que hay una acción de un funcionario subalterno de la Institución que ha generado esta situación, que ha permitido que se plantee un tema que lleva a clarificar estas incompatibilidades en el ejercicio de la responsabilidad como miembros del Consejo Directivo.

Coincidiendo con la Asesoría Legal opina que el comportamiento del funcionario no ha sido el correcto, debido a que inclusive ha involucrado al Consejo Directivo y en ningún momento los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

puso en conocimiento en forma oficial. Agrega que la última información no en forma oficial que tiene es de una nota que el funcionario envía a los medios de comunicación y que la Gerencia General recibió y de los miembros del Consejo solo una persona recibió copia, situación que es un irrespeto a la autoridad y que se ha puesto al Consejo Directivo en entredicho a nivel de la vindicta pública lo cual le parece que es absolutamente inaceptable.

Independientemente del tratamiento del tema en lo que corresponde a la compañera Jiménez Guerra, le parece que es responsabilidad del Consejo Directivo discutir cuál debe de ser el tratamiento a la persona funcionario que está obligado a unas reglas internas y que le gustaría también que se profundizara por parte de la opinión de los dos compañeros especializados: Auditoría Interna y Asesoría legal, de cuál debería ser ese tratamiento partiendo del principio que asumió según el Asesor Legal, un procedimiento que no es el correcto y que trascendió los límites institucionales haciendo una denuncia pública que va más allá, teniendo todo el derecho de ciudadano de plantear la gestión ante la Procuraduría General sobre una duda, no obstante eso el funcionario ha optado por recurrir a factores externos, especialmente a medios de comunicación suponiendo que él es víctima de un proceso de persecución interna.

En ese sentido le parece que no se deben de quedar ajenos al comportamiento del funcionario, en primer lugar porque no les ha dado el nivel que corresponde a la Institución y segundo porque se ha involucrado en temas propios del Consejo Directivo sin seguir el proceso y nunca dio a conocer como Órgano Colegiado sobre sus acciones lo cual le parece que es irregular, por lo que le gustaría recurrir a la consulta a los especializados para que indiquen cuál debería ser la pauta al respecto.

El señor Auditor manifiesta que en términos generales con respecto a la resolución de la Procuraduría de la Ética Pública, en relación con el caso de la señora Directora Mireya Jiménez, no considera necesario ni conveniente referirse igual que lo hizo el señor Asesor Jurídico al caso específico de la Sra. Jiménez, sino que se debe tratar a nivel general.

En este caso el pronunciamiento de la Procuraduría tiende a esclarecer dos puntos básicamente, uno si estaba en presencia de un conflicto de intereses y el otro si se había violado el deber de probidad, en otras palabras, el conflicto de intereses real y el aparente, por ejemplo el real es cuando efectivamente hay un interés personal y privado de algún punto que se presenta en las sesiones, ya sea directo e indirecto hasta incluso hasta el tercer grado de afinidad como lo establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, si se da ese hecho se produce un conflicto de intereses, pertenezca o no a una organización determinada, si se presenta algún tipo de interés en la aprobación de algún tema

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

específico, surge un conflicto de intereses real y se podría aplicar las disposiciones legales pertinentes.

No obstante, el caso que se analiza configura un conflicto de interés aparente y que la Procuraduría no logró demostrar fundamentalmente que se haya violado el deber de probidad. De tal manera, hay que tener cuidado independientemente de la entidad de la que forme parte un Director o funcionario, y evitar caer en un conflicto de intereses y violar el deber de probidad. En estos casos, lo prudente es abstenerse de participar en la discusión, deliberación y votación del asunto. La Procuraduría recomienda abstenerse y salir del salón de sesiones. A contrario sensu, si los Directores están en una situación donde piensan que tienen un interés particular o privado, deben tener cuidado ya que eventualmente podrían estar en un conflicto de interés.

Concretamente en el caso de la Directora Mireya Jiménez, la Procuraduría habla sobre UNIMUJER, pero es importante saber cuáles son las funciones de UNIMUJER, que a su vez tiene agremiados, asociados entre otras cooperativas y si éstas pertenecen a UNIMUJER y sus funciones se relacionan con éstas, eventualmente podría haber un problema de conflicto de interés, tal como lo advirtió la Procuraduría y lo correcto es abstenerse, recusarse y no participar en la deliberación del caso en particular, por ejemplo si se somete a votación el Presupuesto y nunca se entra a analizar un caso concreto, lo correcto sería que el Director advierta que podría tener un conflicto de interés con determinado tema o punto y se excuse o aclare su posición sobre el mismo, pero eventualmente puede votar el Presupuesto en forma general.

En resumen, considera que se trata de un asunto muy importante, delicado y sensible con respecto a todos los funcionarios, ya que todos podrían estar expuestos a una situación como esta.

El Lic. Berny Vargas, señala que es criterio de la Asesoría Jurídica que las conductas desplegadas por el funcionario Luis Fernando Campos, deberían ser canalizadas desde el punto de vista administrativo, siguiendo los procedimientos establecidos por reglamento y ley.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***4.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 220-08, REFERENTE AL “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 024, AUD 025 Y AUD 026-06, RELACIONADO CON LA VERIFICACIÓN DEL***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

***CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTROL INTERNO Y EL ANÁLISIS DE LA PERIODICIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS Y SU INFORMACIÓN DE RESPALDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE DENUNCIA OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN SARAPIQUÍ, SEGÚN OFICIO GG-1822-08-2008:***

La Licda. Margarita Fernández, señala que el oficio GG.1822-08-2008, fue entregado anteriormente, corresponde al acuerdo del Consejo Directivo No.220-08, donde se acoge las recomendaciones de la Auditoría Interna y se procede a trasladar a la Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, relacionado con la verificación del cumplimiento de la Ley de Control Interno. De tal manera, que al final del presente oficio se solicita dar por cumplido el Por Tanto a) del acuerdo CD 220-08 y en lo relativo a lo ordenando en el por tanto b) y aceptar el informe presentado.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación dar por cumplido el acuerdo CD 220-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 315-08***

Dar por cumplido el Acuerdo CD 220-08, en el que se Acoge el ***INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUD-008-2008 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME AUD 24, AUD 25 y AUD 26-2006”, REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, EL ANÁLISIS DE LA PERIODICIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS Y SU INFORMACIÓN DE RESPALDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE LA DENUNCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN SARAPIQUÍ.***

***4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO GG-2025-09-08 DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 023-06 DEL 26 DE ENERO DEL 2006, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

***POR TANTO 2.2. DEL ACUERDO CD 400-07 Y LO RECOMENDADO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME AUD 020-2007, SEGÚN. (ENTREGADO ANTERIORMENTE).***

La Licda. Margarita Fernández, señala que el acuerdo CD400-07 se acoge el informe de la Auditoría AUD-020-2007 denominado “Verificación de los Registros en Sistema de Información sobre presupuestos Públicos SIPP”, donde se solicita modificar el por tanto 2, para que se lea que las modificaciones externas e internas deben ser conocidas y aprobadas por este Consejo Directivo, previo a ser remitidos a la Contraloría General de la República. Al respecto, la Gerencia General giró una Directriz en el oficio GG.2004-08-2008, con motivo de proceder con lo recomendado y subsanar lo indicado con respecto de la Directriz GG.07-2006.

En lo concerniente a la Gerencia General, la Licda. Margarita Fernández señala que en el acuerdo CD 400-08 vienen observaciones dirigidas a otras áreas.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente Por Tanto de acuerdo:

“Dar por cumplido el punto 2.2.2 del acuerdo CD 400-07 en la totalidad de lo dispuesto”.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Mireya Jiménez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 316-08:***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio A.I. 288-2007 del 16 de septiembre de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, informe N° AUD.020-2007, denominado “Verificación de los Registros en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos SIPP”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

2. Que considera la Auditoría que el incumplimiento de sus recomendaciones constituyen la posibilidad de sanciones disciplinarias por incumplimiento, de conformidad con la Ley General de Control Interno N° 8292.
3. Que, en atención a la recomendación 4.2 del Informe N° AUD.020-2007, denominado “Verificación de los Registros en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos SIPP”, este Consejo Directivo, ordena a la Gerencia General modificar el punto 2 del “Por tanto” del acuerdo N° 023-06 del 26 de enero del 2006 y ordenar a la Gerencia General modificar el punto 8° de la Directriz GG-07-2006 del 30 de enero del 2006, para que se lea correctamente “Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados R-1-2006-CO-DFOE”, en lugar de “Circular 70-CO-80 del 20 de enero de 1980”.
4. Que la Gerencia General mediante oficio GG 1965-08-2008 de fecha 27 de agosto de 2008, solicita la modificación del por tanto 2 del Acuerdo CD 023-06 de fecha 26 de enero de 2006, en el sentido que se de efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número CD 400-07 de fecha 29 de octubre de 2007 para que se lea: “**2.**Las Modificaciones Externas e Internas deberán ser conocidas y aprobadas por este Consejo Directivo previo a ser remitidas a la Contraloría General de la República y demás entes fiscalizadores. Además, deberán apegarse a lo que indica *el Reglamento sobre variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados R-1-2006-CO-DFOE*, emitida por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha.”
5. Que conjuntamente con el oficio GG-2025-08-2008 indicado, la Gerencia General adjunta la Directriz GG-2004-08-2008 de fecha 29 de agosto, con la modificación requerida en la recomendación 4.2 del Informe AUD 020-2007 y numeral 2.2 del por tanto del Acuerdo número CD 400-07.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Dar por cumplido el punto 2.2 del Acuerdo CD 400-07 en la totalidad de lo dispuesto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

**4.3. ANÁLISIS DEL OFICIO GG. 2053-09-2008, DE LA PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A REALIZARSE EN EL AÑO 2008:**

El señor Presidente solicita la autorización de las señoras y señores Directores del ingreso a la Sala de Sesiones de la Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval y de la Licda. Nidia Solano Valverde, profesionales responsables del Área de Control Interno.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández señala que la presentación del tema indicado se refiere a la Propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a realizarse en el presente año, la cual fue elaborada tomando en cuenta las observaciones de la Auditoría Interna según oficio A.I. 306-07-2008.

La Licda. Guadalupe Sandoval seguidamente procede a presentar la propuesta de Autoevaluación a realizarse en el año 2008, mediante filminas y gráficos que forman parte integral de la presente acta.

Señala que la propuesta de la autoevaluación responde para cumplir con lo que establece la Ley de Control Interno y para dar respuesta a los cuatro objetivos a saber:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Continúa la Licda. Guadalupe Sandoval, con los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta 2008.
- ✓ Autoevaluación 2008: Proceso de Inducción, Ejecución, Informe y Seguimiento.
- ✓ Resultados Esperados:



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

- ž Funcionarios con una mejor comprensión de la utilidad del control para apoyar y facilitar el cumplimiento de los objetivos y la generación de productos y servicios.
- ž Diagnóstico del Sistema de Control Interno institucional desde del análisis de la Dirección Superior.
- ž Plan de mejoras del Sistema de Control Interno.

Aclara que este instrumento la Gerencia General lo presentó a la Auditoría Interna para revisión, emitiendo algunas observaciones, entre ellas: Que se debe utilizar las guías de la Contraloría General de la República como base, tal como se indicó en la propuesta específicamente en la página 5, que se están revisando las guías que generaron el instrumento de autoevaluación. También indican que en ninguna fase se indica cuándo los titulares van a implementar las medidas de mejora, sin embargo, no se indica tan claramente porque el instrumento se compone de varias columnas, uno son las medidas para mejorar. Además la Auditoría solicita se indique por qué se debe modificar el POI, por lo que se considera que en los antecedentes y en la justificación se indican todos los elementos por los cuales no se puede realizar al autoevaluación tal como esta en el POI del presente año. Finalmente recomienda que se deben implementar todas las medidas al POI del 2009 y a la fecha no sería posible, considera que cuando los Titulares Subordinados presenten sus medidas de control, sería parte de los resultados buscar los mecanismos para implementar dichas medidas, en caso de que requieran presupuesto.

El Lic. Jorge Vargas, pregunta si se habla de la autoevaluación de la implementación del sistema de control interno o de la autoevaluación de la gestión institucional, por ejemplo a partir del 2009 la institución asumió la responsabilidad de programa Avancemos en su totalidad, eso es una oportunidad y riesgo político institucional, por lo que le gustaría saber si éste sistema de autoevaluación va a permitir verificar que se está cumpliendo las responsabilidades del IMAS entorno al programa Avancemos, si o no, solicita se lo aclaren.

La Licda. Guadalupe Sandoval, señala que la autoevaluación busca revisar que se cumplan las normas emitidas en la Ley de Control Interno y no específicamente con los planes de la Institución, si hay objetivos sería con la valoración de riesgo donde se pueda medir el cumplimiento de las metas y los objetivos.

El Lic. Jorge Vargas, señala lo complejo que ha sido el manejo de la Administración Pública y las obligaciones que se imponen a las instituciones, por ejemplo el SEVRI, sistema de control

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

de riesgo y garantizar la verificación del cumplimiento de las acciones y los programas, entabando un poco a las instituciones.

La Licda. Flora Jara, consulta que en caso que se haga una autoevaluación del riesgo, qué riesgos asume el Consejo Directivo. Además le parece bueno que se haga una capacitación para los Directores para conocer más sobre el tema, porque es un asunto sumamente complicado.

La Licda. Guadalupe Sandoval, responde que es importante tener claro que con la autoevaluación no se van a revisar riesgos, sino revisar como se cumplen las normativas de control interno, ya que la ley establece que se debe hacer una autoevaluación de los componentes del Sistema de Control Interno y se incluyen una serie de normas.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1-) Aprobar la propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, a realizarse en el año 2008, presentado en oficio GG.2053-09-2008, de fecha 04 de setiembre del 2008, cuyo objetivo es valorar dichos sistema, en sus cinco componentes, identificando cuales controles deben establecerse, mejorarse y/o mantenerse con el propósito de fortalecer el sistema el control interno, mediante el establecimiento de una cultura de control positiva que promueva el cumplimiento de los objetivos institucionales. 2- ) Ordenar al Área de Planificación y Desarrollo Institucional, realizar las gestiones necesarias para que se proceda con la modificación al contenido de POI 2008, en lo respecta a la autoevaluación 2008.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

**ACUERDO CD 317-08:**

**“CONSIDERANDO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SETIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

1. Que La Ley de Control Interno en su artículo 17 establece que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del cual es responsable.
2. Que mediante acuerdo N°234-08 de este Consejo Directivo, celebrada el 14 de julio del 2008, ordena a la Gerencia General presentar nuevamente la Propuesta de Autoevaluación del Control interno del Proceso de formulación del Plan Presupuesto remitida en oficio GG 1410-06-2008 de fecha 09 de julio de 2008,
3. Que esta nueva propuesta debe replantearse tomando en consideración los aspectos señalados en dicho acuerdo.
4. Que la Comisión Gerencial de Control Interno mediante oficio CGC-08-09-08 de fecha de 03 de setiembre del 2008, informa a la Gerencia General que en sesión extraordinaria 07-2008 de fecha 29 de agosto del año en curso, se analizó y avaló la nueva propuesta de autoevaluación 2008, la cual contempla los aspectos señalados en el acuerdo 234-08.
5. Que la Gerencia General mediante oficio número GG.2053-09-2008, de fecha 04 de setiembre del 2008, hace del conocimiento de este Consejo Directivo de la propuesta de Autoevaluación para el período 2008, contemplando a las observaciones señaladas por parte de la Auditoría Interna en oficio A.I.306-07-2008 del 3 de julio de 2008.
6. Que el Consejo Directivo como máximo Jerarca del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe proceder a instruir a la Administración, velando por la aplicación conforme a la Ley de Control Interno, Ley General de la Administración Pública y el Ordenamiento Jurídico en general para que se realicen las acciones que correspondan en apego al Marco de Legalidad.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, a realizarse en el año 2008, presentado en oficio GG.2053-09-2008, de fecha 04 de setiembre del 2008, cuyo objetivo es valorar dichos sistema, en sus cinco componentes, identificando cuales controles deben establecerse, mejorarse y/o mantenerse con el propósito de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

fortalecer el sistema el control interno, mediante el establecimiento de una cultura de control positiva que promueva el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- 2) Ordenar al Área de Planificación y Desarrollo Institucional, realizar las gestiones necesarias para que se proceda con la modificación al contenido de POI 2008, en lo respecta a la autoevaluación 2008.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones las licenciadas Guadalupe Sandoval y Nidia Solano.

Al ser las 11:41 p.m. ingresa a la sala de sesiones La Licda. Castro Durán.

El señor Presidente Ejecutivo establece un receso al ser las 11:41 a.m. para recibir en el Consejo Directivo al Vice Ministro del Sector Social Lic. Juan Manuel Cordero.

Al ser las 11:45 el señor Presidente reanuda la sesión.

***ARTÍCULO QUINTO: VISITA DE LA SEÑORA MINISTRA Y VICE MINISTRO DEL SECTOR SOCIAL, LICDA. MARIA LUISA AVILA AGÜERO Y LIC. JUAN MANUEL CORDERO, RESPECTIVAMENTE:***

Los señores Directores le dan la bienvenida al Lic. Juan Manuel Cordero, Vice-Ministro del Sector Social, por la oportunidad de estar presente en la sesión del Consejo Directivo.

El señor Presidente manifiesta que lamentablemente la señora Ministra no va a poder acompañarlos debido a que fue llamada a una reunión urgente en Casa Presidencial.

Continúa manifestando el señor Presidente Ejecutivo que el Licenciado Juan Manuel Cordero, Vice Ministro, era funcionario de la Defensoría de los Habitantes siempre inmerso en temas sociales y con una gran trayectoria.

El Lic. Juan Manuel Cordero agradece la bienvenida y por extender invitación para hacerse presente en el Consejo Directivo del IMAS. También quiere externar su compromiso personal

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

y de la señora Vice-Ministra del Sector Social, que hará el ingreso en cualquier momento a la Sala de Sesiones, de coadyuvar en todo aquello que sea pertinente y necesario para fortalecer la labor del IMAS.

Señala que la piedra angular en materia de Lucha contra la Pobreza en este país, se centra en esta Institución y en las personas que están a la cabeza y al frente de la misma. Indica que esa lucha ha estado sobre los hombros de la Institución y cree que en este momento de la historia les une en el camino para que de manera conjunta transiten en un sendero común, lo cual quieren expresar en esta primera aproximación y sientan además en su persona a un colaborador que viene dispuesto a arrollarse las mangas conjuntamente con las señoras y señores Directores.

Agrega que dentro de la Institucionalidad Costarricense una de las fortalezas que tiene, es contar con un instituto de esta magnitud y de este compromiso, incluso con la gran expectativa que se ha generado a nivel nacional de que el IMAS tenga a su haber dentro de los programas sociales a considerar el Programa Avancemos, que los hace estar desde la rectoría muy entusiasmados con la idea y realmente muy comprometidos y asimismo con toda la oferta que es muy amplia y que personalmente está en completa consonancia con los intereses de esta Junta Directiva de luchar por las personas que menos tienen y que no le cabe la menor duda les convoca esa gran tarea.

Quiere además externar que su oficina, sus teléfonos y los siete días a la semana, su trabajo y una gran dedicación es lo que con todo gusto los ofrece a la Junta Directiva, para sacar la tarea.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que a la par del placer de tener presente en la Sesión del Consejo Directivo al señor Vice Ministro del Sector Social, considera que la visita es coincidente con un momento histórico muy importante y con una noticia publicada el día de hoy en el Periódico La Nación, que tiene que ver con un balance que tiene que ver con la primera fase del Programa Avancemos en las dos partes.

Particularmente en la lectura les permite indicar que la decisión que se tomó a nivel de la Presidencia y que está siendo implementada con el liderazgo de la Ministra Rectora así como del Vice-Ministro de Desarrollo Social es la correcta y que consiste en la unificación del Programa Avancemos, porque se indica con claridad lo que ya la Contraloría General había planteado en su informe, de que el sistema de traslación de beneficios a los jóvenes a través del Programa tenía francas debilidades que se hacen muy claras en el reportaje de La Nación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

en tanto esto se trasladaba a los estudiantes con el riesgo evidenciado de aplicarse en gastos que no necesariamente correspondían al objetivo del programa.

Históricamente le parece como se ha dicho en algunas oportunidades, que esto ofrece al IMAS y en este caso a la Rectoría y a la Vice-Rectoría una oportunidad, un desafío y un riesgo y sería importante plantearlo en ocasión de la visita del Lic. Juan Manuel Cordero más aya de tenerlo en el Consejo Directivo, de cómo poder garantizar que el riesgo se minimice en la ejecución a partir de enero del año 2009 del Programa Avancemos. Particularmente está interesado y quisiera plantear el tema de cómo garantizar el establecimiento de un sistema de verificación y monitoreo del uso adecuado de los recursos de la transferencia condicionada y algo que está a más a mediano plazo que sería la evaluación de impacto que le parece muy importante.

Comenta que personalmente estuvo laborando en una consultoría en la Vice-Rectoría del Ministerio y recuerda que una manera de verificar era a través del Call Center de la línea 800, por lo que su pregunta es si se mantiene y cómo se está planteando en las conversaciones que se han dado hasta el momento con la Dirección Técnica del Vice-Ministerio en relación con el establecimiento del sistema de verificación del adecuado uso y cómo se va a implementar a nivel del IMAS, acomodando su capacidad para emprender la atención del programa, lo cual habría que necesariamente discutir internamente y establecer un sistema de verificación que va más aya del servicio del control de cumplimiento de condicionalidades, que es un tema interesante para tratar en el seno del Consejo Directivo.

El Lic. Juan Manuel Cordero interviene para manifestar que nada sucede por causalidad, por el hecho de que el día de hoy haya existido esa impresión a través de La Nación, confirma como bien lo dice el Lic. Jorge Vargas Roldán, en razón de que la decisión adoptada por el Gobierno de la República atendiendo el llamado de la Contraloría General de la República, en el sentido de que se una efectivamente la ejecución del Programa Avancemos en una sola Institución, no obedece a la casualidad, por lo cree que hay un reconocimiento en el IMAS de su capacidad de gestión, de la regionalización, del personal que está claro en el tema de ejecución y lucha contra la pobreza, por lo que en ese sentido hay que verlo como una fortaleza que viene hacer una de cal y otra de arena para el proyecto en sí y que lo importante que se puede observar es que la Institución debe de ver el provecho y asumirlo efectivamente como la responsabilidad que se le está delegando.

Por otra parte le parece muy importante lo que el Lic. Vargas Roldán menciona, porque como es sabido el Vice-Ministerio de Desarrollo Social a partir de la implementación del Programa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Avancemos ha venido funcionando en un porcentaje importante de su tiempo en su labor, como en la Secretaría Técnica del Programa Avancemos que nace precisamente al unirse con el programa mismo, en el entendido que al ser un programa nuevo no se le iba a asignar a la misma entidad ejecutora, el tema de rectorías el propio programa, sino que había que sacarlo y monitorearlo desde fuera para que cumplir sus objetivos y sus fines.

Aclara que con este cambio, se visualiza desde la Rectoría que todavía van a continuar un poco apoyando al IMAS y de alguna manera efectivamente evaluando también el desempeño del programa y la ejecución misma para coadyuvar en las labores de la ejecución y poner la pauta sobre por donde debe de ir, que es una responsabilidad indelegable del Estado para precisamente llevar a buen puerto el asunto y allegar buenos consejos y buena denuncia de parte de la opinión pública, no obstante, en la gestión de la política creen de alguna manera inconveniente, que hayan situaciones que no permitan gerenciar, por lo que la Secretaría continúa dentro del Vice-Ministerio y propiamente dentro de la Rectoría del Sector Social, con una visión de coadyuvar en la ejecución del proyecto y así se ha estado gestionando en este último mes, con el señor Presidente Ejecutivo, la Señora Gerente General y algunos de los señores Directores, desde ya con base en el Decreto Ejecutivo para que de alguna manera quede bien deslindadas las responsabilidades, hasta el tema presupuestario, riesgo y muchas horas de trabajo, incluso desde la Rectoría.

Aclara que son concientes de los riesgos, que sería muy valioso que se haga la presentación en el Consejo Directivo, debido a que el trabajo realizado con el apoyo de la Escuela de Ingeniería Industrial, permite un mapeo precisamente de los riesgos, pero también de la fortaleza que tiene la Institución en la ejecución del programa, por lo que tanto las señoras y señores Directoras, deben de sentirse tranquilos de que se ha en la medida de lo posible, visualizado el riesgo y la acción para contener el riesgo y las respuestas antes posibles fallas que pueden eventualmente darse como en todo programa, con respecto a una transferencia que ha cobrado estas magnitudes, por lo que cree que es un llamado para que cuando la señora Gerente General que ha consumido horas de tiempo, con un rigor científico importante y que de alguna manera sea útil la visita para decir que desde la Rectoría la señora Ministra y en lo personal se siente muy posesionado del tema, que no genera temor sino una gran expectativa, lo cual es importante infundirlo al Consejo Directivo cuando se les presente.

Por otra parte menciona que el acompañamiento desde la Secretaría Técnica, personalmente lo puede ver más que de señalar y de perseguir, como una labor de coordinación. Menciona que la Línea 800 de Avancemos lo ha puesto a disposición del IMAS y ahora se permite hacerlo oficialmente, para que funcione desde el Vice-Ministerio en la línea de corregir en un sentido constructivo en el monitoreo del día a día y a la par de ello como lo decía el Lic. Jorge Vargas,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

existen diseños y están en proceso de concluirlos en lograr un mecanismo de monitoreo del Programa mismo como tal, de la transferencia económica y de cumplimiento de las condicionalidades en la cual ya se está trabajando. Por otra parte, comenta que ya está lista la ficha que debe de llenar la Caja Costarricense del Seguro Social a las familias para que puedan tener el control desde esa entidad de que se está cumpliendo la condicionalidad en la atención médica.

En el tema de la primera condicionalidad para que los jóvenes se mantengan en el sistema, indica que la señora Ministra ha sido muy clara, en el sentido de que se requiere una coordinación muy estrecha con el Ministerio de Educación Pública lo cual es vital. Agrega que se ha tratado de hacer conciencia en el señor Ministro que está en la mayor disposición, para coadyuvar en todo lo que el IMAS requiera para el cumplimiento de esa condicionalidad para lo cual se ha estado tratando de diseñar mecanismos para que los orientadores puedan acceder a la base de datos que está dentro de la presentación que se va realizar a los señores y señoras Directores en función de ese riesgo.

Con respecto al Componente de Ahorro, manifiesta que se trata de una decisión del señor Presidente de la República, en el sentido de ampliar la cobertura y que la decisión adoptada es la más responsable en un programa muy ambicioso y que requiere un control y un monitoreo tal, que el cumplir el hecho de que los muchachos concluyan sus estudios y que su familia eventualmente pueda verse favorecida con el tema de la prestación de los servicios de salud, personalmente estaría muy satisfecho y que cuando se vea el cambio en las metas del Plan Nacional de Desarrollo no le va a caber la menor duda, de que el IMAS va a tener la capacidad de gestión para incrementar esa meta en una manera importante con el compromiso que se tiene y la capacidad de gestión para incrementar esa meta, sean realizado trámites para la contratación de nuevo personal, traspaso de presupuesto, tratando de cubrir todo. Además del monitoreo, seguimiento y evaluación, es necesario el acompañamiento tanto del Consejo Directivo como de los funcionarios, para que el programa Avancemos de la mejor manera.

Esta convencido que es la mejor decisión que el IMAS se responsabilice de la totalidad del programa Avancemos y cuenta con la capacidad técnica e inclusive este Consejo Directivo tiene el compromiso para que el Institución haga un proyecto país en materia educativa y de lucha contra la pobreza, asociado con la Rectoría Social.

El señor Presidente Ejecutivo, comenta el trabajo que viene realizando la Institución en el mes de setiembre del presente año, la semana anterior se aprobó el Presupuesto y POI 2009 incorporando los recursos totales para el programa Avancemos por ₡55.500.000.000.00. Asimismo, se realizó un trabajo muy profesional y minucioso del programa gracias a la



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Universidad de Costa Rica, donde se identifican los objetivos, riesgos, productos y como enfrentar esos riesgos.

La Licda. Castro Durán externa una sincera bienvenida al Lic. Juan Manuel Cordero, Viceministro del Sector Social. Manifiesta el agrado como Directora de sus palabras respecto a su disponibilidad para acompañar al IMAS en este proceso. No duda que va a ser así a lo largo de su gestión. Denota en su persona, la capacidad de apertura y dialogo, lo cual es vital para mantener una buena comunicación, no solo en términos de garantizar el éxito del Programa Avancemos sino, de apoyo a todos los procesos que implica la rectoría del sector social, de los cuales de una u otra manera el IMAS tendrá alguna ingerencia. Reitera que siente confianza el sentir que hay voluntad política para apoyar al IMAS.

Agrega que la experiencia de los funcionarios del IMAS, sobre todo los que tienen muchos años de servicio, se une a la mística y entrega a su trabajo, sobretodo en situaciones de emergencia nacional en donde el personal del IMAS se ha caracterizado por su presencia. Sin embargo, duele reconocer que a veces la Institución en su accionar está sola. Interpreta que la visita del Señor Vice-Ministro no sólo es por el Programa Avancemos, sino con ocasión del cambio de autoridades en la rectoría del sector social.

En la Institución encontrará recurso humano dispuesto siempre a colaborar y tender una mano, pero también le preocupa como Directora, la infraestructura edilicia de las Unidades Ejecutoras, llámese edificaciones de las Gerencias Regionales o Cedes, que pese a los esfuerzos que se han venido realizando en los últimos años con recursos propios de la Institución, para mejorar la infraestructura, en el Diagnóstico Institucional que justifica el POI del 2009, se señala como una debilidad. Esto es una preocupación, que, unido a la metodología de trabajo, es un gran riesgo. Ha conocido de situaciones de malestar en los padres de familia del Programa Avancemos, que son convocados para la entrega de documentos, todos a la misma hora, en un lugar no apto para atender tal número de personas. Sumando a esto, dos personas atendiendo público: una encargada de ordenar y la otra de verificar y recibir los documentos, lo cual ante el volumen de personas, crea un ambiente que es propicio para que se desarrollen conflictos.

Piensa que es fundamental para este Consejo Directivo conocer la Estrategia de Implementación del Programa Avancemos, en donde se tomen en cuenta las fortalezas y debilidades del IMAS. Personalmente no le gustaría que se produzcan situaciones en comunidades de alto riesgo por su problemática social, que vayan a afectar a los funcionarios. Esto debe ser contemplado mediante una estrategia, que podría ser, que los padres no tengan que ir a las edificaciones del IMAS, sino que se presenten a los centros educativos y ahí se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

lleve a cabo todo el proceso. Ha tenido conocimiento del malestar que ha causado en los beneficiarios ciertas situaciones que se han presentado y sería bueno que no se repitan.

La Licda. Mireya Jiménez, pregunta ¿cómo va a ser la coordinación para las otras áreas como: salud, seguridad alimenticia y vivienda?, en realidad no conoce la estructura para su ejecución.

La Licda. Flora Jara, extiende la bienvenida al señor Viceministro del Sector Social y a la vez le satisface la confianza depositada en el IMAS, además señala que asusta un poco el presupuesto tan alto para el próximo año, pero hay que correr riesgos y hacer frente a la situación por la emergencia que presenta el país.

Asimismo, le preocupa la estructura en los Centros Educativos, que los niños lleguen a una escuela o colegio que está casi peor que un tugurio, dónde las láminas del cielo raso están casi por caerse, en muchas ocasiones son jóvenes que viven en condiciones muy precarios y es triste que tengan que ir a centros en malas condiciones, pero esto no sucede en los centros privados donde la infraestructura es agradable. Considera que los jóvenes que se desplazan a centros en malas condiciones no tienen una visión de optimismo, qué va a lograr estudiando, si la estructura que miran se cae o a veces no tienen pupitres en que sentarse.

En ese sentido pregunta, qué va a hacer el Rector Social con este problema del Ministerio de Educación Pública, en la parte de construcción. En realidad le duele escuchar críticas a las Juntas de Educación que no gastan los recursos para ese fin sin tener culpa por el mal manejo en el MEP. Agrega que en el presupuesto del 2009 de la Institución no se incluyeron recursos para infraestructura educativa, por la mala ejecución de los recursos. Le parece que es esencial que el niño y niña tengan una visión diferente del centro educativo.

Por otra parte, siempre ha criticado que antes cuando el país era más pobre y con menos personas, se construían edificaciones por ejemplo, el Instituto de Alajuela, Escuela Asunción Esquivel y otras instituciones que tienen verdaderos edificios educativos, pero las de ahora son muy pequeños y mal construidos.

El Lic. Juan Manuel Cordero, agradece a las señoras Directoras las palabras de bienvenida. Con respecto al programa Avancemos, efectivamente le gustaría transmitir el grado de confianza que ha adquirido a lo largo de 30 días que aunque muy poco, han sido muy intensos en el trabajo en la oportunidad que para el IMAS significa y su personal, que se ve reivindicado en su función y ante la opinión pública en términos del grado de importancia que requiere la institucionalidad en el combate y atención a la pobre del país.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Si bien es cierto, los números asustan, sin embargo, señala que deberían estar tranquilos, porque cuando vean la presentación y los comentarios que el señor Presidente Ejecutivo y la Gerencia General realicen con respecto a este tema, este Consejo Directivo va a advertir el grado de seriedad con que se trabaja, más haya de cumplir meramente con un trámite y una decisión política emitida por la Casa Presidencial.

Agrega que efectivamente se debe buscar a las personas que no están asistiendo a clases, el tema de la deserción se puede ver en los números, pero la deserción y la incorporación del sistema educativo que está invisibilizado, es ahí donde se debe entrar y más haya de ofertar se tiene que buscar la demanda. Aclara que se sabe dónde están los jóvenes que desertaron y para ello hay que trabajar muy seriamente, pero que existe un mapeo de riesgos importantes, que de seguir esas alertas y de manera puntual. Señala que la gestión para este Consejo Directivo augura un gran éxito y concuerda que se le debe prestar atención a los casos de deserción.

Señala que la rectoría tiene también el compromiso de apoyar al IMAS en toda la oferta social, por ejemplo en el caso de Mujeres en Pobreza Ley No.7769 y la capacidad de ejecución del INAMU y INA, en términos de lograr cohesionar el tema de capacitación e incentivo, por lo que se viene trabajando con el INAMU, IMAS y INA, para que este asunto tenga un salto cualitativo en insertar no solo en la capacitación, sino insertar la mujer cabeza de hogar pobre en la PIA, ha sido muy enfático en el tema de la oferta educativa, que permita realmente una empleabilidad tal que los ingresos movilicen a las mujeres a salir de la pobreza.

Le parece que el programa de Ideas Productivas es uno de los más importantes que tiene el IMAS, se puede seguir trabajando sin perjuicio de los otros programas y se compromete en conocer más afondo el tema.

Además concuerda en que el sistema educativo no se puede tugurizar y de alguna manera eso está sucediendo, en realidad es impresionante la calidad de infraestructura que tiene los Centros Educativos antiguos. Considera que la mala estructura obedece a la calidad de la inversión vrs efectivas demandas actuales y no se debería permitir que las Escuelas se tuguricen, no de puede estudiar en un lugar que no reúne las condiciones mínimas para estar satisfecho en el lugar.

Por otra parte, en el tema del CENCINAI se tugurizaron tiene 20 años de rezago en inversión, resulta que con los recursos del Ministerio de Salud, los desarrolladores licitan las construcciones a mil dólares el metro cuadrado, demasiado alto. En ese sentido, el tema de la ejecución en materia de obra pública es muy complicado, no por ello atendible y puesta en atención, el reto es enorme en ese aspecto, pero se debe trabajar al respecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 29 DE  
SEPTIEMBRE DE 2008.  
ACTA N° 073-08.**

Finalmente, la labor de la rectoría es la coordinación al máximo, llegar en la medida de lo posible, a aglutinar toda esa oferta social y encausarla en que discurra, de manera tal que beneficie a las personas y todos los programas.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la visita al señor Juan Manuel Cordero, las palabras externadas, de hecho este Consejo Directivo a poner todo el empeño para la buena marcha de la Institución. Agrega que conjuntamente con la Ministra y el Viceministro del Sector Social, se viene coordinando todas las gestiones que se requieren para sacar adelante toda la parte social.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:35 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**